



Expediente: 505/22

Carátula: PEREZ ROMINA LORENA C/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CÉSAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIÁN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

27267958861 - PEREZ, JORGE ADRIAN-DEMANDADO

27267958861 - PEREZ, HUGO CESAR-DEMANDADO

23080981589 - PEREZ, KARINA INES-TERCERO

90000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO

30716271648834 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 505/22



H20901769540

JUICIO: PEREZ ROMINA LORENA c/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CÉSAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIÁN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 505/22

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 31 de julio de 2025.

Advierte esta Sentenciante que se omitió correr traslado a la parte actora del punto 11 de la contestación de demanda de fecha 12/09/2023. Por lo tanto, a fin de evitar nulidades futuras, ordeno el traslado en cuestión a la Sra. Pérez Romina Lorena por el término de 5 días.

Suspéndanse los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Notifíquese a las partes. RJB.

Actuación firmada en fecha 31/07/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.